

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO. 11001400301620200060800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA: LUISA FERNANDA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Como se acredita que le fue enviada a la demandada comunicación al correo luisafer60@hotmail.com, el día 27 de noviembre de 2020, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, el Despacho,

DISPONE:

1. **TENER** por notificada a la convocada **LUISA FERNANDA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, del auto de mandamiento de pago librado en su contra, de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

2. Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50f27b6717dec0e23faa232ce88de0a0cf1e272a613950aac8df5ce5505bf5a

Documento generado en 16/03/2021 08:01:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>